

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2291.

MARTES 26 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

A la Regencia provisional del Reino.

Repetidas veces y en épocas distintas se ha mandado al establecimiento de un registro civil que suministrando al Gobierno datos propios y seguros evitase el tener que reclamarlos de las autoridades eclesiásticas, que los recogen con muy diferente objeto. El artículo 7.º de la ley de 3 de Febrero de 1823 previene terminantemente que se lleve este registro en las secretarías de los ayuntamientos; mas no ha llegado a realizarse pensamiento tan útil sino en Madrid y alguna otra poblacion, porque era necesario al plantearlo que concudiesen otros elementos indispensables, medidas legislativas, recursos pecuniarios, suficiente número de manos hábiles y las instrucciones mas minuciosas.

Interin no pueda contarse en 12 ó 13 pueblos pequeños que hay en la monarquía con personas expertas y dotadas que lleven el registro y llenen las demas obligaciones impuestas a los ayuntamientos, serán ineficaces los esfuerzos que se hagan; porque todos los ramos han de progresar a un tiempo para prestarse mútuo auxilio, so pena de que carezca del necesario apoyo para sostenerse el que sobre los demas descuelle.

Pero como urja entre tanto que se mejore este ramo cuanto sea posible, y que se multipliquen los ensayos que puedan facilitar en lo sucesivo el plan general, ha parecido conveniente que se establezca desde luego el registro civil, conforme a los modelos y sistema que sigue el ayuntamiento de Madrid, en todas las capitales de provincia, cabezas de partido y pueblos de mas de 500 vecinos, porque en ellos se cuenta con mas medios para realizarlo, y porque esta copia de registros en puntos importantes, esparcidos por todas las provincias, servirá de norma para extender despues la medida a la generalidad de los pueblos.

Para conseguir fin tan laudable, tengo el honor de proponer a la Regencia el adjunto proyecto de decreto. Madrid 23 de Enero de 1841.—Manuel Cortina.

Persuadida la Regencia provisional del Reino de que la falta de cumplimiento a lo mandado en el art. 7.º de la ley de 3 de Febrero de 1823 sobre el establecimiento del registro civil de nacidos, casados y muertos procede de que en la mayoría de los pueblos por su corto vecindario y escasez de recursos, no hay los elementos necesarios para llevar adelante tan útil medida; y deseosa por otra parte de que se obtengan en cuanto sea posible los resultados propuestos en aquella disposicion legal, a fin de que el Gobierno posea datos seguros y propios del movimiento de la poblacion, sin estar atenido a los que le suministren las autoridades eclesiásticas que los procuran con objetos diferentes, no ha dudado en adoptar el medio de que empiecen desde luego los registros en las poblaciones mas considerables por su vecindario y circunstancias, para que de este modo se vaya introduciendo el nuevo método, y pueda mas presto generalizarse dando resultados de suma importancia para la administración del Estado. Al efecto ha tenido a bien dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Inmediatamente que reciban el presente decreto los gefes políticos, dispondrán que los ayuntamientos de las capitales, de las cabezas de partido y de todos los pueblos que excedan de 500 vecinos, establezcan en sus secretarías el régimen civil de los nacidos, casados y muertos dentro de su término jurisdiccional.

Art. 2.º Para que así se verifique harán imprimir los libros correspondientes, conformes en un todo a los modelos números 1, 2 y 3, y los remitirán a la mayor brevedad a los ayuntamientos, que satisfarán su coste de los fondos municipales.

Art. 3.º Desde el dia en que se reciban los libros comenzará el registro civil, lo cual harán saber los alcal-

des por medio de oficio a los curas párrocos de su territorio; y despues de este aviso, no podrán los curas bautizar ni enterrar sin que se les presente papeleta del encargado del registro civil, en que conste estar sentada en él la partida del nacido ó difunto.

Art. 4.º Respecto de los matrimonios, los curas párrocos darán noticia circunstanciada y exacta al registro civil de los que celebren cada dia dentro de las 24 horas siguientes.

Art. 5.º Tambien la darán desde luego de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas desde el principio de este año hasta el dia en que comience el registro, a fin de que el encargado de llevarlo pueda incluir en los libros todas las partidas cronológicamente colocadas desde el dia 1.º de Enero, para que el registro parta en todos los pueblos de época marcada y comprenda años enteros.

Art. 6.º Tanto en estas noticias de los nacimientos, desposorios y fallecimientos trascurridos en lo que vaya del año hasta el dia de la creación del registro, como en las que sucesivamente han de ir suministrando de los matrimonios que ocurran, se arreglarán los párrocos a los modelos adoptados para los libros, a fin de que éstos puedan llevarse con todas las circunstancias que se expresan.

Art. 7.º Los secretarios de ayuntamiento y los alcaldes en su caso serán responsables de la puntualidad y exactitud del registro civil. La omision de una partida, el descuido en asentadas y la falta de esmero en extenderlas se castigarán por los gefes políticos con multas proporcionadas a la calidad de la trasgresion, haciendo siempre que los libros se pongan al corriente y en orden a costa del responsable.

Art. 8.º De las faltas que cometan los curas párrocos, ya bautizando ó enterrando sin el prévio asiento del registro civil, ya por retraso ó inexactitud en las noticias que deben dar al mismo registro avisarán los alcaldes a los gefes políticos, quienes conforme a la gravedad de las faltas impondrán las multas correspondientes, dando en caso necesario conocimiento al Gobierno.

Art. 9.º A los gefes políticos toca velar escrupulosamente la observancia de este decreto, sin dar lugar a recuerdos que debilitan el prestigio, de los mandatos, visitando por sí ó por sus delegados los registros, haciéndolos confrontar con los parroquiales cuando les parezca conveniente, y usando del lleno de sus facultades para que no se malogren los deseos del Gobierno. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio a 24 de Enero de 1841.—A. D. Manuel Cortina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino por decreto de 23 del actual, accediendo a la instancia de D. Ginés María Serrano, ministro en propiedad de la audiencia de Pamplona, se ha servido trasladarle a la de Valencia; y a D. Pedro Gudal, ministro que es en propiedad de la de Cáceres, a la de Sevilla, a petición suya; y para una plaza de ministro en propiedad de la audiencia de Pamplona, ha sido nombrado D. José Montaldo, juez de primera instancia de Zaragoza.

Asimismo se ha servido nombrar la Regencia provisional jueces de primera instancia en propiedad del partido de Montilla a D. Antonio Evaristo de Haro, cesante del de Ormaz: del de Trujillo, por no haber admitido el anterior nombrado, a D. Eladio Magallanes, electo para Coria, que así lo ha pretendido; y finalmente se ha servido admitir la renuncia de la promotoría fiscal de Montanech a D. Juan Rubio de Solís, nombrando para que la sirva interinamente a su hijo D. Juan Rubio Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 14 de Enero.

El 6.º batallón de Berna y la 6.ª compañía de carabineros han entrado en la Argovia. Otro destacamento ha llegado de Bale-Campagne. El canton de Zurich ha organizado fuerzas

respetables que deben salir a la primera señal para Argovia. Puede asegurarse que Berna no enviará mas tropas. (Bernois.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados a cuenta 90½.
España: deuda activa 24½.
Pasiva 6.

Hemos visto con placer confirmada la noticia de haberse concluido un tratado de paz entre la Francia y la República de Buenos-Aires. Este tratado sacará al Gobierno británico de un grave embarazo.

Hoy, dia en que deben liquidarse los consolidados, hemos recibido pocas noticias extranjeras. Los especuladores estan exclusivamente ocupados en arreglar sus cuentas: las diferencias no son muy grandes, porque en las últimas semanas las fluctuaciones han tenido un carácter muy moderado. Sin embargo, los jugadores a la baja han ganado mucho dinero. (Globe.)

La noticia de la conclusion de un tratado de paz entre el Gobierno frances y Rosas no puede menos de ser muy grata para el comercio británico en general. Hace mucho tiempo que Buenos-Aires se encuentra desprovisto de mercaderías inglesas: por consecuencia, Manchester, Leeds y Glasgow en breve recibirán pedidos considerables. Por otra parte, cargamentos de bastante consideracion solo aguardaban la cesacion del bloqueo para darse a la vela hacia Europa. El arreglo de las diferencias ocurridas entre Buenos-Aires y el Brasil será tambien muy favorable al comercio. (Morning-Chronicle.)

FRANCIA.

Paris 17 de Enero.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

El Constitutionnel publica una carta de Viena de 15 del corriente que contiene los siguientes pormenores escritos en Arau, relativamente a los combates que ha habido en Argovia:

“Ayer a las dos y media de la tarde ha habido un ataque en Vilmergen, sitio célebre por las sangrientas batallas dadas en tiempo de las luchas religiosas. Atrincherados los insurgentes en el cementerio se han resistido tenazmente; pero la artillería los ha desalojado de aquel punto despues de haberles muerto 15 hombres, y herido mayor número. Nuestras tropas han tenido dos muertos y algunos heridos.

Han pasado la noche en Vilmergen y en Vohlen, que se rindió sin resistencia. Por la noche recibieron refuerzos los insurgentes de Frickthal, de Baden y de Zurzach, lo que hace presumir que tratan de correr los riesgos de una nueva tentativa. Llegan de continuo tropas a Arau: 500 hombres acaban de dirigirse contra los distritos rebeldes, como tambien una batería de artillería.

Tenemos mucha falta de oficiales. Se aguarda aqui hoy por la mañana un batallón de Baden Champagne, y otro batallón bernés. Hoy se dará un ataque general contra Muri, centro de la insurreccion, y no tenemos el menor temor sobre el resultado final de una lucha, que solo será funesta a sus autores, los hombres del partido retrógrado.”

Una postdata de dicha carta refiere la noticia que hemos publicado esta mañana de la completa derrota de los insurgentes de Muri. Los frailes que estaban al frente de la insurreccion se han refugiado en el territorio lucernés. El comisario del Gobierno, Mr. Waller, detenido en calidad de preso por los insurgentes, ha sido puesto en libertad. (Comm.)

Escriben de Malta con fecha 7 del corriente:

El almirante Walker salió de Constantinopla para el Egipto con la mision de recibir la escuadra.

Se lee en un suplemento del Malta Times:

“Nuestro corresponsal de Alejandria nos dice que las comunicaciones de Siria por el desierto se hallaban interrumpidas, y que por esta razon no se sabian a punto fijo la posicion y movimientos de Ibrahim. Dícese que tiene 370 hom-

bres con los cuales ocupaba una buena posición acampado en las inmediaciones de Damasco, á cuya ciudad había impuesto fuertes contribuciones.

«Mehemet Ali ha suplicado al almirante Stopford haga por que pueda comunicar con su hijo para anunciarle la cesación de las hostilidades, y el almirante ha puesto al instante á su disposición el vapor *Hydra* para que lleve la carta.»

Dicen de Siria con fecha 28 de Diciembre:

Se habla mucho aquí de algun tiempo á esta parte de que el Gobierno francés tiene el proyecto de trasladar á Pireas el punto de confluencia de sus vapores-correos, que hasta ahora era este desde el establecimiento de tan útil servicio, cuya novedad causaría gran perjuicio á esta isla, que ha ganado mucho con el establecimiento de los barcos de vapor. Mas para ser justos, es preciso decir que los habitantes han hecho todo lo posible para disgustar á los franceses y á todos los viajeros, y hacerles marchar de este puerto. Por consiguiente á nadie deberán echar la culpa si llega á tomarse una medida que han provocado por todos los medios imaginables.

Escriben de Rodas en 19 de Diciembre:

Rodas 19 de Diciembre.—La mayor parte de la escuadra inglesa bajo los órdenes del almirante Stopford se encuentra en el fondeadero de Marmoriza, como tambien la division austriaca del mando del contralmirante Bandiera. Los buques que segun las últimas noticias se han reunido son los siguientes:

Ingleses.—*Princesse-Charlotte* 104, con el pabellon del almirante sir Roberto Stopford.

Powerfull, 74.

Rodney, 92.

Vanguard, 80.

Ganges, 84.

Edimburgh, 72.

Thunderer, 84.

Implacable, 72.

Calcutta, 84.

Revenge, 78.

Bellerophon, 80.

Cambridge, 78.

Benbow, 72.

Hazard, 17.

Dido, 18.

Cinco barcos de vapor.

Austriacos.—*Medea*, fragata con el pabellon del contralmirante Bandiera.

Guerriera, fragata, capitán S. A. I. el archiduque Federico.

Corbetas, *Lipsia*, *Adria* y *Venete*.

Se espera de un momento á otro á la fragata *Venus* que debe llegar de Venecia y reemplazará á la *Medea*.

El *Malta Times* en un suplemento del 6 de Enero da las noticias siguientes de Constantinopla:

«La Puerta invita á Mehemet-Ali á restituir inmediatamente la escuadra turca, á reducir su ejército y fuerzas navales y á publicar el Hatti Scherif de Gulhane, en cuyo caso el Sultan podrá probablemente reintegrarle en el bajato de Egipto y concederle la investidura hereditaria en su familia.»

La *Gaceta de Soleure* publica en un suplemento fecha 12 de Enero las noticias siguientes:

El 12 á las nueve de la mañana 101 cañonazos anunciaron haber sido aceptada la Constitución por una mayoría de 2,012 votos, habiendo habido en favor 6,289, y en contra 4,277. De 15,500 votantes que habia en el canton de Soleure, 5,154 se han abstenido de votar. Por lo demas sigue inalterable la tranquilidad en este canton.

La *Gaceta universal de Suiza* dice con fecha de Zurich el 14, que habiendo pedido el canton de Argovia socorro á la Confederación, el consejo de gobierno resolvió enviar el burgomaestre de Muralt y á Mr. Sulzer para asegurar á los argovianos que estaba dispuesto á prestarles apoyo, y que el consejo de guerra habia ya dado orden para que marchase el 4.º batallon de infantería.

El *Mensajero Suizo* contiene los siguientes detalles sobre los últimos acontecimientos:

En la mañana del 11 salieron las tropas de Leusburgo en medio de las mas vivas aclamaciones, habiendo llegado hasta Vielmérgen sin encontrar resistencia, en cuyo punto sonó la campana de rebato y se rompió el fuego. Los insurgentes ocupaban con una division de 1,800 hombres del distrito de Muri y de Bremgarten á Wiolen y San Vielmérgen. Las tropas bajo los órdenes del coronel Frei rompieron el fuego, habiéndolo principiado los cazadores y seguido el de artillería, cuyo segundo disparo atravesó el tejado de la iglesia: sonó la campana de rebato, y al cabo de una hora de combate los insurgentes se dispersaron. El cuartel general estaba en Vielmérgen; un batallon ocupaba á Sarsmenstore y otro á Wohlén.

Las noticias que acerca de los asuntos de Oriente publican los periódicos de Marsella son en algun tanto contradictorias. Las que proceden de origen ingles consideran la cuestion como terminada del todo; mientras que las correspondencias de Constantinopla, del *Sud* y del *Semaphore* la presentan algun tanto enmarañada, y como sujeta á las intrigas y manejos de los representantes de algunas Potencias.

Por lo que dicen las cartas de Alejandria se ve que aun no se tenia allí noticia de la decision de la Puerta; mientras tanto Ibrahim bajá seguia todavia en Siria á la cabeza de un ejército considerable; y si ha de darse crédito á lo que indican algunas correspondencias, parece que á pesar de cuanto dice

Mehemet Ali de haber dado orden á su hijo para que se retire, esta será una de las muchas astucias á que está habituado el viejo bajá con objeto de ganar tiempo. Si esto fuese así, todavia puede ocupar por algun tiempo la atencion la delicada cuestion que otros suponen terminada.

Se lee en el *Messenger*:

El *Courier Français* ataca al ministerio con motivo del tratado concluido entre la Francia y el Gobierno de Buenos Aires. Dicho periódico olvida sin duda que este convenio, que sea dicho de paso, ha llenado todas las condiciones exigidas en el *ultimatum* de la Francia, ha sido firmado por el Sr. contralmirante Mackau y el Ministro de Negocios del gobernador Rosas con fecha 31 de Octubre, es decir, dos dias despues del advenimiento del ministerio actual. Olvida tambien tal vez que el negociador francés se ha atenido en todos los puntos á las instrucciones que hubo recibido del Gabinete del 1.º de Marzo.

El *Temps* y la *Quotidienne* dicen que Rosas se propone venir á Francia con su hija á bordo de la escuadra de bloqueo.

El martes 26 del corriente se verificará la apertura del parlamento ingles. Lord John Russell ha invitado por medio de una circular á todos los ministeriales para que no dejen de asistir á la sesion. El mensaje será presentado este año por lord Brabazon, uno de los representantes irlandeses, y apoyado por Mr. Grantley Berkely. (*Debats*.)

MADRID 25 DE ENERO.

En el periódico titulado *La Constitucion* se lee lo siguiente:

Hemos podido adquirir una version mas fiel de la alocucion que dirigió el dia 23 del corriente á la Milicia nacional el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, y las contestaciones dadas á S. E. por el Sr. general Ferraz y el Sr. Guardia, capitán de la compañía de cazadores del segundo batallon.

El Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—«Nacionales: Habeis justificado las intenciones del pueblo y respondido dignamente á la confianza de la patria, que no en vano fió á vuestra custodia esos pendones de la libertad.

«Vuestros compañeros del ejército permanente que tambien son soldados ciudadanos, en la guerra de siete años contra el despotismo han soportado las penalidades, como han manifestado intrepidez y sangre fria en medio de los combates. Vosotros habeis seguido tan glorioso ejemplo en cuantas ocasiones se os han presentado. Todos sois dignos defensores de nuestra independencia, de nuestra Constitución, de nuestra Reina, del honor y de la gloria nacional. En tanto que os habeis animados de este espíritu, que á mí tambien me anima, nuestra libertad será segura, la ley ejercerá su imperio, y no se turbará la paz ni por nada ni por nadie.

«Nacionales, mi corazón se identifica con el vuestro. Yo no encuentro un medio mas digno de manifestaros mis verdaderos sentimientos.»

El Excmo. Sr. general Ferraz contestó del siguiente modo:

«Nacionales: Voy á tener el honor de contestar brevemente y á nombre vuestro á la alocucion que acaba de dirigiros el ilustre Duque de la Victoria. Empezaré dándole las gracias por la deferencia que os ha dispensado, y continuaré asegurándole, que el alto y bien merecido concepto que tiene fermado de vosotros no será jamás desmentido, ni sus esperanzas serán defraudadas. La Milicia de Madrid como el resto de la del reino, sabrá corresponder dignamente á la honrosa confianza con que la distinguen los buenos; en los pechos y bayonetas de tan esforzados ciudadanos, se estreliarán siempre las maquinaciones de los que intenten usurpar á nuestra patria la libertad á tanta costa conquistada por sus hijos predilectos. Nacionales, viva la Constitución, viva la Reina constitucional, viva el Duque de la Victoria.»

El Duque de la Victoria añadió á continuacion:

«Ciudadanos: Todos los cuerpos de la Milicia nacional de esta heroica villa han merecido bien de la patria; pero los cazadores del segundo han tenido una ocasion reciente de acreditar mas y mas su civismo y su bravura.

«Cazadores del segundo batallon, la patria está contenta de vosotros; yo tambien lo estoy.

«Nacionales: ¡vivan los bravos cazadores del segundo batallon.»

Y el Sr. Guardia, capitán de la compañía de cazadores del segundo batallon, habló en los términos siguientes:

«Mi general: En nombre de los cazadores del segundo batallon doy á V. E. las mas cumplidas gracias por la honra con que los distingue en este dia, memorable para ellos. El 1.º de Setiembre de 1840 no pudo suceder otra cosa: el ejército, que es el pueblo, y V. E. á su cabeza dijeron en cien combates á la Milicia ciudadana: «por defender los derechos del pueblo, lo mas florido de la juventud española ha sucumbido en la larga lucha que ha terminado, lucha que no ha sido solo por quien ha de reinar, sino tambien de principios políticos.» La Milicia, que ha visto cubiertos de cadáveres los campos de Lucana, Guardamino, Ramales, Morella y Berga, contestó el 1.º de Setiembre: «No se malograrán tantos sacrificios: nuestros hermanos pelearon allí, y nosotros defenderemos tambien nuestra libertad, la libertad de los españoles, ó pereceremos en la demanda.» Así lo juraron: así lo cumplieron, porque son españoles.»

A los Nacionales.—«Compañeros: ya lo habeis oido: el Presidente de la Regencia, el jefe de las armas, el vencedor en cien batallas ha dicho á la faz del mundo que el 1.º de Setiembre de 1840 cumplisteis con vuestro deber: hé aqui la recompensa que mas halaga á los hombres honrados: ahora que os arrebatan esta gloria los miserables.»

«Al Duque de la Victoria.—«Réstame el suplicar á V. E. que si algun dia fuese necesaria la fuerza para castigar á los enemigos de la libertad, se acuerde de estos tan honrados como valientes.»

ARTICULO II.

Los fragmentos que siguen corresponden al capítulo relativo á *educacion moral*:

Educacion moral. «Es una verdad notoria en el dia que la moral pública no ha progresado en proporcion de lo que las ciencias y las artes han adelantado de un siglo ó siglo y medio á esta parte; y que mientras las relaciones sociales se han multiplicado extraordinariamente, y el comercio y la industria se han extendido tanto como estas relaciones, la moral del pueblo, en todas partes con corta diferencia, si no ha decaído, por lo menos no ha mejorado notablemente. No puede dudarse que en muchos pueblos ha sucedido lo primero, y si en algun otro ha hecho progresos, no son comparables al aumento de los conocimientos. Mas suponiendo gratuitamente lo mas favorable, esto es, que los principios que dirigen la conducta de los hombres sean ahora los mismos, é igualmente eficaces y generales; si los medios, la oportunidad y el incentivo para los crímenes, al menos para alguna especie de crímenes, son actualmente mayores que lo fueron en otra época de menos conveniencias ni riqueza, y de mayor ignorancia y rusticidad de la poblacion, estos crímenes deberán ser mas frecuentes, ó por lo menos el riesgo de que lo sean es mucho mayor; y esta es una observacion óbvia y al alcance de todos. ¿A quién se oculta en efecto, que el fraude, la estafa, la usurpacion, el robo en fin de muchas cosas, es en el dia mas fácil por la simple razon de que abundando estas, y estando mas á la mano, aumentan la tentacion de personas mas sagaces y mejor dispuestas para apoderarse de ellas? ¿Quién no prevé y teme por la tranquilidad y seguridad individual á la vista del incremento de las necesidades sociales, del mayor poder tanto para el mal como para el bien que resulta de saber mas, cuando se ignoran los medios y se carece del hábito de hacer buen uso de este poder? Con los mejores deseos, pero excesivamente confiados en la influencia de los conocimientos sobre los progresos morales, se dió en el último siglo un impulso extraordinario á la instruccion del pueblo por los hombres benéficos de las naciones mas civilizadas; mas la experiencia ha demostrado que la instruccion generalmente recibida en las escuelas comunes no basta para contener y disminuir la inmoralidad general, y que es necesario buscar otro remedio para los males que alligen á la sociedad. Sin que pueda negarse que los adelantamientos puramente intelectuales deben producir algun efecto en la reforma moral, en cuanto contribuyen á que el impulso animal ceda á la razon, y tienden á formar algunos hábitos de orden, aplicacion y actividad, en el dia está visto que son insuficientes. Está visto que es preciso anticipar y fomentar especialmente la educacion moral para que la instruccion sea tan útil como puede serlo. Este es, como se ha dicho, el grande objeto de las nuevas escuelas, y esta es por tanto la parte de educacion principalmente atendida en ellas. Y si es para nosotros un principio sentado é indisputable que la parte moral de la educacion es la mas importante, tambien lo es que esta parte debe cimentarse en *principios religiosos*.

«En todas las materias, y mas especialmente aun en estas los cuidados y esfuerzos del maestro se deben dirigir mas bien á preparar á los niños para la instruccion ulterior, que á enseñarles por rutina meras palabras que no entienden ó entienden mal y son causa de funestos errores.

«En nuestra opinion el maestro debe comenzar esta enseñanza desenvolviendo en primer lugar la idea de *Dios*. Esta idea proviene naturalmente de las primeras percepciones morales que aparecen en los niños. Los sentimientos de amor, confianza, de gratitud y respeto, con el hábito de obediencia que nacen en el hombre antes de que sea capaz de dirigirlos al Ser Supremo como objeto principal, tienen su origen en las relaciones que él mismo como autor de la naturaleza ha establecido entre el hijo y la madre. Antes de que estos sentimientos se eleven á Dios, se han extendido de la madre al padre, á los hermanos, y en general á los hombres. El niño comienza amando á la madre, confiando en la madre, agradeciendo y obedeciendo á su madre; y ama despues, confía y agradece á los hombres porque ve en ellos la forma de su madre, la forma humana, y porque todo aquello que merece el cariño de la madre merece el suyo. Este desarrollo natural de sentimientos hasta cierto punto instintivos, viene á ser el fundamento de aquella disposicion del alma que conduce insensiblemente al hombre hácia su Criador, y se inclina á dirigir á Dios los mismos sentimientos que se limitaban antes á la madre y á los seres semejantes, de quienes generalmente recibe beneficios.

«Cuando comienza á pensar y sentir por sí mismo, cuando no tiene necesidad de la mano de su madre, y una voz interior le anuncia que puede pasarse sin ella, entonces es cuando de la misma madre le viene la idea mas ó menos perfecta de que hay un *Dios* de quien tendrá necesidad, un *Dios* que le protegerá y que le prepara goces puros y felicidad. Esto sucede de ordinario sin que la madre ni el niño lo adviertan, y de aqui proviene que con razon se dice que el *Dios* de la madre es el *Dios* del niño; y desgraciado de aquel para cuya madre no haya verdadero *Dios*. Cuanto hemos dicho de la madre se debe entender de la que hace sus veces.

«Siendo esto así, como lo es evidentemente, la primera cuestion que se presenta al encargado de la educacion en los primeros años de la vida, es la siguiente: ¿Cuáles son los medios de fomentar en los niños los sentimientos de amor, gratitud, confianza, obediencia &c. respecto de los hombres, y hacer que estos sentimientos y la práctica de estas virtudes tengan lugar para con *Dios* como Padre universal y origen de todo bien? ¿De que progresen estos sentimientos simultáneamente basta que se fortifiquen despues con el cumplimiento del deber? Esta cuestion encierra todo lo que necesita saber los maestros, y ellos mismos son los que la han de resolver en gran parte.

«Luego que el niño oye hablar de *Dios* y comienza á percibir que á esta cosa superior, á este Supremo Ser, dirigen todos los demas hombres los sentimientos afectuosos que él tiene para con su madre, que es el caso en que suele hablar

se al entrar en la escuela de párvulos, debe el maestro comenzar también a darle progresivamente una idea tan propia, tan verdadera y tan clara como pueda del Criador, sin perder de vista este negocio desde que el niño entra por primera vez en la escuela hasta que sale para no volver. La idea que forme el niño de la Divinidad decidirá principalmente del resultado de la enseñanza religiosa, cualquiera que sea la extensión que se dé a esta enseñanza. Todo en esta materia se funda en la íntima y constante convicción de que existe un Supremo Ser, creador y conservador del universo. La idea de sus atributos es inherente a la de su existencia cuando esta se ha dado a conocer por medios racionales y positivos.

De dos modos se puede presentar al niño esta noción fundamental que tanto importa fijar en su mente; y el mas común es hacerle leer y aprender de memoria en el catecismo que hay un Dios Todopoderoso, infinitamente bueno y con las demas perfecciones que le corresponden. Mas aunque este medio no tuviese el inconveniente de que careciendo el niño de toda especie de conocimientos relativos a las obras de la creación, solo puede formar una idea vaga e imperfecta del Criador; el de que no percibe de este modo la necesidad de la existencia de este Ser, y lo cree únicamente porque se lo dicen; y por último, el de aprender solo palabras sin significado para él; todavía este medio no sería aplicable a las escuelas de párvulos donde los niños en general no saben leer ni pueden aprender de memoria la serie de preguntas y respuestas acostumbradas.

«Pero si en vez de darles la idea del Ser Supremo directa y anticipadamente, haciéndola preceder a otras que tienen relacion con ella, ó como dicen los lógicos *a priori*, el maestro procura que la forme el niño por sí, que le ocurra naturalmente como una consecuencia necesaria e irresistible de lo que ve y admira en los objetos naturales que se le presentan de continuo, y especialmente en la organizacion vegetal y animal; si el niño ve ó se procura que vea en los objetos de esta clase que los medios están adaptados constantemente a determinados fines, y que estos fines se dirigen a la conservación y bienestar de los seres vivos y particularmente del hombre, no habrá necesidad de persuadir al niño que Dios existe, que es Omnipotente, infinitamente bueno, sabio &c. Estas verdades vienen a ser para él óbvias, intuitivas, ó que no necesitan la demostracion del raciocinio; sus consecuencias necesarias e inmediatas de la inmensa serie de hechos que conoce en parte y va observando diariamente en sí mismo y alrededor de sí. De este modo llega a estar tan persuadido de la existencia de Dios como de la suya propia, y comprende fácilmente los atributos del Ser Supremo, porque son deducciones de los mismos hechos.

«Cuando los niños han adquirido por estos medios las primeras nociones relativas al Autor de la naturaleza, les es muy natural y muy fácil elevar a él y fijar en él los primeros sentimientos de amor &c. enunciados.

«Habiendo tomado una vez este camino, y marchando siempre por él, cuando dice relacion a ejercicios religiosos comienza a tener un objeto perceptible y fijo para los niños, y se ha dado el paso mas importante. Las prácticas de piedad y devoción no serán jamás para él cosas insignificantes, desagradables y molestas. No conviene, sin embargo, como hemos dicho en otro lugar, abusar de los ejercicios de una misma especie, porque se disgustan los párvulos y se fatigan pronto si se les obliga a continuar largo rato en determinada ocupacion; y fácil es concebir cuán funesto sería el inspirarles por imprudencia tedio ó aversión a estas prácticas. Se prestan con gusto a todos los actos de que son capaces siempre que no sean de larga duracion sin mas motivo que la variedad, y por esta razon se ha recomendado que las oraciones diarias de entrada y salida en la escuela, sean breves, sencillas y acomodadas a la comprension de los niños. Por otra parte, es preciso tener entendido que los niños en las escuelas de párvulos y fuera de ellas, toman las mas veces parte en los ejercicios por mera imitacion, y lo mismo sucede con todo lo demas que ven hacer y hacen; y esta propension natural a imitar, comun en los primeros años, es una circunstancia de que el maestro puede sacar mucho provecho.

«Repetidos con frecuencia los actos de devoción que los niños comienzan a ejecutar imitando, llegan despues a ser hábitos saludables y útiles. Los niños de dos y tres años harán bastante con ir pronunciando estas cortas oraciones, y solo los de mayor edad, de cuatro a seis años, comienzan a comprender mas ó menos lo que han recitado ó cantado. Solo estos están en el caso de ser preguntados con frecuencia y oportunidad acerca del sentido de lo que acaban de decir, y de venir por este medio en conocimiento de la razon y el objeto de estas prácticas. Si algunos de entre ellos saben leer podrán hacerlo en el catecismo, y este deberá ser ejercicio ordinario una vez por semana a lo menos.

«Cuando llegan a este grado de capacidad mental, y por una discreta, amena y sostenida explicacion de los objetos que les rodean, y de los fenómenos que tienen a la vista, les ha dado el maestro verdadera idea de Dios, y les ha familiarizado con ella, puede comenzar a iniciarlos tambien por los medios indirectos recomendados antes, en los deberes relativos en primer lugar al Criador. Esta empresa no es difícil para con niños que están acostumbrados a oír y persuadidos en cuanto su razon alcanza de que todo lo deben a Dios, al que todo lo ha criado; es decir, que le deben su existencia, la de sus padres y hermanos, la salud, el aire que respiran, la luz que les alumbraba, el alimento, la bebida, todos los bienes, en fin, de que gozan. Puede hablarles de deberes relativos a los padres, maestros, autoridades constituidas y ministros de la religion, como instrumentos todos ellos de que el mismo Dios se vale para procurar nuestra felicidad, y hasta para nuestra conservacion.

«Una vez grabados en el corazon del niño los sentimientos de amor, gratitud y confianza &c. hacia el Criador por los beneficios que nos dispensa y por el gran concepto de su poder, es consiguiente el temor de ofenderle, el respeto y la obediencia; y este mismo respeto conduce naturalmente a respetar a todos los que proporcionan nuestro bienestar presente ó futuro, ó pueden influir en él. Puede, decimos, hablarles de estas cosas y otras relativas a la virtud, al vicio &c., y las comprenderán siempre que les tenga un lenguaje sencillo, claro, inteligible y limitado a las aplicaciones prácticas, a sucesos y relaciones ordinarias de la vida, siempre que evite razonamientos abstractos y metafísicos; y sobre todo siempre que no confunda su entendimiento con cosas incomprensibles,

ni degrade su alma con necios terrores. Para estos niños pueden ser útiles las lecciones de que hemos hablado relativas a estampas de la Sagrada Escritura. La relacion histórica de algunos sucesos extractada del Antiguo y Nuevo Testamento, les interesará mucho y dará frecuente ocasion al maestro para reflexiones óbvias e importantes. Las historias de José, Tobias, Joas, Daniel y otras; las parábolas del Hijo pródigo, del Samaritano, el Fariseo, el Publicano &c. están en este caso. Puede irseles enseñando prudentemente el Decálogo, que aprenderán con mucha facilidad estando como deben estar radicados en su ánimo los principales preceptos y acostumbrados prácticamente a su cumplimiento. Tambien convendrá hacerles repetir con frecuencia algunas máximas morales, prudenciales y económicas para que las aprendan de memoria segun las vayan comprendiendo; y mejor, en cuanto pueda ser, viéndolas aplicadas, y experimentando en sí mismos los resultados. A este fin suelen estar escritas en letras grandes en las paredes de la escuela.»

Amor al prójimo, beneficencia, caridad. «En la escuela de párvulos concurren muchas circunstancias favorables para fomentar el amor mútuo y hacer habitual la beneficencia, y aun la caridad. Reunidos en ella los niños, antes de que los vicios hayan podido echar profundas raíces, y guarecidos allí del mal ejemplo y la excitacion que suelen producirlos, se observa constantemente que sus impulsos naturales los llevan insensiblemente a la práctica de estas virtudes. Al entrar el niño por primera vez en la escuela encuentra desde luego simpatías en los compañeros que atraen su afecto; la buena voluntad es reciproca, y reciproca la confianza y toda especie de pequeños servicios. Es una sociedad de iguales hasta en la inocencia, y los buenos oficios son mútuos, espontáneos y desinteresados; la benevolencia es pura, ingenua y sin restriccion. En tal estado el maestro no tiene que hacer otra cosa mas que sostener esta propension, reducirla a práctica constante, y procurar que la buena voluntad se extienda a todos los demas niños que no concurren a la escuela, a todos los hombres, y a todos los seres que los niños van conociendo.

«Con este objeto se les acostumbra a prestarle unos a otros toda especie de servicios; y se observa constantemente que lo hacen con mucho gusto. Cuando un niño se mancha ó se pone sucio, otro debe limpiarlo si él no puede hacerlo por sí. Cuando tiene descompuesto el vestido, caídas las medias, por ejemplo, desatados los zapatos &c., un niño y mas frecuentemente una niña mayor, acude a vestirlo. Se cae un niño, y otro ú otros acuden a levantarlo (1).

«El acto de comer ofrece diariamente la oportunidad de ejercitar esta especie de sentimientos. El niño que tiene mas abundante y mejor comida da espontáneamente al que tiene menos ó no tiene; siendo de notar que los recién venidos, ó los nuevos en la escuela, ordinariamente son menos generosos que los que han permanecido en ella por algun tiempo; efecto, sin duda, de haberse ido estrechando los lazos de la amistad, de cariño y confianza mútua; y tambien, acaso principalmente, efecto de haber observado que aquello complacía al maestro, y se mira por todos como una buena obra. El maestro, como se ha indicado en otro lugar, debe limitarse a aprobar estos actos abstiniéndose de prescribirlos; porque si llevado de una compasion indiscreta ordena esta participacion, dejará de ser buena voluntad, por mas que sea obediencia.»

«Por último, apenas pasa momento alguno en las ocupaciones ó juegos de los párvulos sin que se ofrezca ocasion de que un niño auxilie de uno ó de otro modo, ó socorra la necesidad de otro niño; y al maestro incumbe aprovechar todas estas ocasiones para que ejerciten esta virtud, dando el ejemplo unas veces, insinuándose con habilidad otras, recomendándolo como una obra buena, ó como un socorro de que necesita aquel niño; y jamás, ó rara vez, ordenándolo expresamente, porque dejará de ser virtud activa en el uno, y no habrá motivo de agradecimiento en el otro. Esta utilísima práctica es, sin embargo, susceptible de abuso. Puede llegar a ser una apariencia, y suele serlo en algunas de estas escuelas, de que resultan dos gravísimos inconvenientes; el uno es que se falta al verdadero objeto, y la benevolencia degenera en ostentacion y vanidad pueril; y el otro es que los niños se acostumbran a valerse de otros para lo que pueden hacerse por sí, y no saben bastarse a sí mismos tan pronto como pueden.

«De este modo, y por una infinita variedad de medios, puede el maestro fomentar las disposiciones mas útiles a la sociedad.»

Veracidad. «El hábito de decir siempre la verdad supone confianza en los demas; y subsistiendo esta, naturalmente subsiste aquella. Es necesario que el hábito de mentir esté muy radicado para que se falte a la verdad sin motivo, y el motivo es siempre un interés mayor ó menor, bien ó mal entendido de disimular; es decir, de obrar con desconfianza. Como entre los niños se establece y sostiene fácilmente la confianza, le costaría poco trabajo al maestro evitar el vicio de mentir entre sus discípulos, si el ejemplo extraño no lo produjese como produce otros muchos. Le bastará para esto cuidar de que los niños no tengan jamás interés ó motivo de faltar a la verdad; y antes bien que lo tengan siempre de decir la verdad. El temor del castigo es frecuentemente en las escuelas comunes la causa ó ocasion de mentir; pero como en las escuelas de párvulos no deben tener lugar en ningun caso los castigos corporales, y las correcciones acostumbradas en es-

(1) Tratándose de caídas ordinarias conviene advertir a los maestros que este pequeño suceso, frecuente en las escuelas y fuera de ellas, y principalmente en las casas de familia, suele ser el origen y la causa de funestos resultados morales, aunque imperceptibles a la vista común; no porque se dé comúnmente poca importancia a las caídas, antes por el contrario, porque se les da demasiada. Es sabido que el niño que se cae sin que nadie le vea, por lo comun no se queja, y jamás grita cuando puede levantarse. El que cae delante de otras personas, y sobre todo delante de su madre ú otro individuo de la familia, grita y se queja destempladamente, y suele asustarse de veras. Esto debe provenir de la impresion que ha recibido otras veces al ver, a su madre ó padre correr asustados, y oírles gritar y adigirse, y de haberse acostumbrado a consecuencia la pobre criatura; y es una de las varias causas que concurren a producir el miedo y aun el terror.

tas son tan momentáneas y casuales que no dan lugar a pretextos ni fugios de que por otra parte son incapaces los párvulos, no es fácil que el temor produzca estos efectos. Tambien deberá procurar que no falte nadie a la verdad delante de ellos, y sobre todo no mentirles él mismo, ni aun decirles directamente que no mientan; pues conviene que ignoren el significado de esta palabra todo el tiempo posible. Podrá sin embargo el maestro tener presente que se suele mentir a los niños sin que lo adviertan los mismos que lo hacen. El engañar a un niño es cosa de ninguna importancia para el comun de las gentes; se les engaña por el mas leve motivo, para que no pregunten, para que no se quejen, para libertarse de sus impertinencias; se les miente hasta para probar su paciencia y por mera diversion. La consecuencia de este abuso es que el niño se imponga pronto de alguna de estas supercherías, y comience a desconfiar de que se le diga la verdad, é imite tan pronto como pueda la conducta que ha observado en otros; y que la sinceridad y la franqueza natural se disminuyan, y el disimulo y la mentira parezcan.

«Pero ningun abuso nos parece tan nocivo como el de imponer miedo a los niños empleando la mentira para inducirlos a que hagan nuestra voluntad; pues ademas de ser este un medio a propósito y seguro de que falten despues habitualmente a la verdad, el miedo en la primera edad pervierte frecuentemente ó vicia el carácter del individuo de un modo irremediable. No negaremos que el miedo es hasta cierto punto un instinto natural y saludable en la infancia, sin el que correría el hombre mayores riesgos en sus primeros años; y tambien reconocemos que la cobardia en los adultos es algunas veces un defecto de su constitucion física; pero por lo comun no es así; las mas veces es una pasion originada en la infancia, y fomentada por las madres ó personas que rodean a los niños hasta el punto de dominar al individuo, y llegar a ser un obstáculo para toda accion virtuosa. Es sabido que las personas tímidas son pocas veces sinceras, y de ordinario son hipócritas; y no será necesario añadir que las mas detestables pasiones suelen acompañar a estos caracteres. Por esta razon, cuando los maestros quieran evitar que los niños toquen a alguna cosa ó vayan a algun lugar, deberán abstenerse de decirles que aquellas cosas les morderán, ó que allí hay un duende que los cogerá, &c., &c.: es preciso que se valgan de otros medios.»

Salvador Fochs y Broquetas, notario público y del número de los del juzgado Real ordinario, hoy de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido, a cargo del Sr. juez primero D. Luis de Collantes y Bustamante.

Certifico: que el jurado celebrado el día 8 de los corrientes en las casas Consistoriales con motivo de la denuncia presentada por D. Buenaventura Planas, D. José Planella, D. Pedro Bosch, D. Pedro Vall, D. José Demestres y Don Joaquin Cuyas, individuos del actual ayuntamiento constitucional del pueblo de San Vicente de Sarriá, y que lo fueron en los años 1837 y 1838, del número 614 del periódico de esta ciudad, *El Constitucional* del 14 de Diciembre de 1840, por lo que respecta al apartado cuarto y periodo segundo en que se lee: «Tercero, porque si algun vecino por ser deudor de las contribuciones municipales de la actual municipalidad, porque sobre ser deudores de contribuciones que cobraron los años 1837 y 1838 como regidores que eran entonces, se hallan requeridos por la Excm. diputacion provincial, para que las restituyan y no lo han «verificado» inserto en el artículo que a continuacion del epigrafe *comunicados* empieza «Sarriá 12 de Diciembre: Señor redactor: Los infrascritos que compusieron la mesa electoral de Sarriá», y concluye con las firmas «Juan Rocafort, Juan María; Agustin Canals, secretario», declaró por unanimidad de votos haber lugar a la formacion de causa, siendo los jueces de hecho D. Cayetano Relbena, D. Jaime Comas, D. Miguel Martí, D. Antonio Broggi, D. Jaime Ricart, Don José Llabayol, D. Francisco Lloberas, D. Antonio Romani, D. José Llado: segun asi resulta de las diligencias al efecto instruidas y remitidas al juzgado por el señor alcalde constitucional D. Ramon Ferrer y Garces. Y para que conste en cumplimiento a lo mandado por el propio Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante, libro el presente testimonio que signo y firmo en Barcelona a 16 de Enero de 1841.—Con providencia de 12 de los corrientes vale, en testimonio de verdad Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Junio último en las diferentes inspecciones de distrito y en los gobiernos políticos de provincia que a continuacion se expresan.

INSPECCION DE GRANADA Y ALMERIA.

Denuncias.

Una mina plomiza, Fuente de la Parra, término de Oria, Virgen de Piedad, por José Solá, en 12.
Otra cobriza, Cerro blanco, término de Doña María, Santa Cruz, por Francisco Asensio, en id.
Otra plomiza, Loma alta, término Riojas, nuestra Señora de Gracia, por Bernardo García, en id.
Otra id., Rincon colorado, término Nijar, la Gala, por D. Nicolás de Roda, en id.
Otra id., id., la Gorra, por Gonzalo Sanchez, en id.
Otra id., cerro de las Plomeras, término Turon, Aurora, por Marcos Gonzalez, en id.
Otra id., sierra de la Senaca, término del Chirivel, los Libres en compañía, por Francisco Soriano, en 13.
Otra id., tablon de Palomares, término de Velez, Virgen del Carmen, por Francisco Lopez, en id.
Otra id., cerro del Urracal, término de Oria, San José, por Juan Redondo, en id.
Otra id., id., id., nuestra Señora del Carmen, por D. José Ramon Oliver, en id.
Otra id., cerro del Pinillo, término de Nijar, San Antonio, por Juan Hernandez, en id.

Otra id., cerro Marchales, término de Colomera, S. Pascual, por D. Diego Martínez, en 14.

Otra id., cerro de Urracal, término de Oria, nuestra Señora de los Dolores, por D. Juan José Campos, en id.

Otra id., cerro del Sol, término de Granada, S. José, por D. José Jiménez, en 15.

Otra id., Cunas de Hermoso, término Seron, la Dolorosa, por Francisco Rodríguez, en id.

Otra id., rincones de Liria, término Purchena, Salomon, por Juan García, en id.

Otra cobriza, cortijo del Pino, término Oria, San Pablo, por Pablo Martínez, en id.

Otra plomiza, barranco del Barrio, término de Lanteira, Santísima Trinidad, por José Guijarro, en id.

Otra de hierro, cerro de la Cruz, término de Nivas, San José, por D. Nicolás López, en id.

Otra plomiza, Agulares, término Seron, Esperanza, por D. Diego Cano, en 16.

Otra id., pago de Espadín, el Santísimo, por D. Francisco Torrecillas, en id.

Otra id., barranco del Maguillo, término de Bacares, la Candonga, por D. Francisco Antonio Herreras, en id.

Otra id., cerro de Medina, término Oria, Isabel II, de Oria, por D. Sebastián Taranco, en id.

Otra id., tierra de la capellanía de Topar, nuestra Señora de las Mercedes, por el mismo, en id.

Otra id., loma de la Higuera, término de Berja, S. Juan, por Juan Fornieles, en id.

Otra cobriza, cerro de Tanfi, término de Zujar, el Engaño, por José García, en 17.

Otra plomiza, cuerda del Rincon de Juárez, término de Nijar, nuestra Señora de los Dolores, por Pedro Moya, en id.

Otra id., barranco Carretero, término de Padules, la Peña, por Francisco Brabo, en id.

Otra cobriza, cerro del Algibe, término de Gergal, San Diego, por Juan de la Cruz Martínez, en 19.

Otra plomiza, loma del Chortal, término de Rioja, Purísima Concepción, por Juan Antonio Sánchez, en id.

Otra id., barranco del Sabinar, término de Nijar, San Miguel Arcángel, por Miguel Ruescas, en 22.

Otra id., nuestra Señora del Carmen, por Pascual Álvarez, en id., sita en el Huerto de Rubio, término de Velez Rubio.

Otra id., id., id., San Juan Bautista, por Ramon Oliver, en id.

Otra id., barranco de Coscoja, término de Velez, Santa Gertrudis, por Marcos García, en id.

Otra id., cuerda de la Pinosa, término de Velez Blanco, San Antonio de Padua, por el mismo, en 25.

Otra id., cerro de Guardia, término de Yegen, la Tentativa, por Andrés Mejía, en 26.

Otra id., rambla del Marques, término de Carboneras, San Juan, por Pascual Cayuela, en id.

Otra id., cerro del Olivico, término Lijar, Virgen de la Cabeza, por Diego Jiménez, en 27.

Otra id., atajo de la Tejera, término de Zurgena, Casualidad, por D. José Querol, en 30.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra id., id., id., ¿Quién tal pensará! por Francisco Oller, en id.

Otra de carbon de piedra y lápiz plomo, Calar de Santa María, término de Cambil, por D. Miguel de Castro y García, en 14.

Otra de galena y cobre, Palazuelos, término de Carboneros, por D. Juan Moreno Sanchez y compañía, en 15.

INSPECCION DE ASTURIAS Y GALICIA.

Registros.

Dos pertenencias sobre el criadero de carbon de piedra nominado la Paya, en el cerro de Carnizal, por D. Pedro Duverger y compañía, en 5.

Dos id. sobre el titulado la Carbonera, en id., por los mismos, en 5.

GOBIERNO POLITICO DE ALBACETE.

Registros.

Una mina de carbon, molino Viejo, término de Ferez, Santo Domingo, por D. Antonio Suarez Hurtado, en 2.

Otra plomiza, royo de la Noguerela, término de Jerez, San José, por D. Mateo Lopez, en id.

Otra de azufre, baños de Cenajo, término de Hellin, San Francisco, por D. Francisco García Montoya, en id.

Otra de hierro, recodo de Poyos, término de Yeste, por D. Francisco García de García y compañía, en 3.

Otra de alcohol, royo de Candicas, término de Socobos, por D. José Lozano y compañía, en id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 29½ siete dieciséisavos y 29¾ con cupones al contado: 50½, ½, 29¾, ¾, siete dieciséisavos, ½, ¾, nueve dieciséisavos, trece dieciséisavos y 29¾ á v. f. ó vol.: 50¾, ¾ y 50½ á v. f. ó vol. á prima de ¼ y ¾ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Denda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 56½.

Paris, 15-11.

Alicante, 1 b.

Bilbao, ½ din. id.

Cádiz, ½ id.

Coruña, ½ din. d.

Granada, ½ á ½ id.

Málaga, ½ b.

Santander, 1½ id.

Santiago, ½ d.

Sevilla, ½ d.

Valencia, ¾ á ¾ id.

Zaragoza, ¾ á ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid, y juez de primera instancia en esta capital, por la escribanía del número de D. José María de Garamendi, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á un censo de 8,800 rs. de capital, que se dice constituido por Doña María López Cruz, por escritura de 16 de Setiembre de 1624 sobre la casa sita en esta corte y su calle del Lobo, señalada en el día con el número 11 nuevo, 22 antiguo, manzana 218 en favor de la cofradía del Santísimo Sacramento y Animas del Purgatorio de la parroquia de S. Justo y Pastor de esta villa; y que aunque se dijo estaba redimido dicho censo cuando se vendió la referida casa y otra contigua con fachada á la calle del Baño en el año de 1659, no se demostró, ni obra en los títulos la redencion; para que dentro de nueve días, que por tercero, último y perentorio término se señala, se presenten los que se crean con derecho por sí ó por medio de representante legítimo á deducirlo en dicho juzgado y escribanía donde penden los autos promovidos sobre que se declare libre de dicha afección á las hipotecas; con apercibimiento de que no haciéndolo, sin mas citarles y emplazarles, les parará el perjuicio que haya lugar, y dará á los autos el curso que corresponda en justicia.

SUBASTAS.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de este número D. Agustín Seco, encargado para el despacho de la vacante de D. Matías García Escalada, donde radica la testamentaria de Doña Eugenia Gutiérrez; se vuelve á sacar á pública subasta por término de 20 días, y para pago de un acreedor, la parte de casa que correspondió á aquella en esta capital y su calle de la Parada, señalada con el número 12 nuevo, 7 antiguo, de la manzana 510, anunciada en el Diario y Gaceta de 4 de Julio del año último, con 2,861 pies cuadrados superficiales de sitio, retasada en 64,184 rs. por el arquitecto de la academia nacional de S. Fernando D. Juan de Blas Molinero, de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que sobre sí tenga. Las personas que quieran adquirir su propiedad, acudan á la citada escribanía, en donde, siendo arregladas, les serán admi-

tidas las proposiciones que hicieren dentro del expresado término, que principiará á correr desde que se inserte este anuncio en la Gaceta; y pasado se señalará día para efectuar el remate.

VACANTES.

DECLARADA vacante por la diputacion provincial la plaza de secretario que desempeñaba D. Toribio Guillermo Monreal por renuncia que de ella ha hecho á la misma, ha acordado se anuncie la vacante en los periódicos oficiales llamando aspirantes por término de 15 días, y encargando á los que la pretendan acompañen á sus solicitudes documentos que comprueben sus méritos literarios y políticos, debiendo servir de gobierno á los mismos que el sueldo con que aquella está dotada, según la nueva plantilla formada y aprobada por esta corporacion es el de 150 rs. anuales. Toledo 22 de Enero de 1841.—P. A. D. L. D., José Gonzalez Sandoval, secretario interino.

BIBLIOGRAFÍA.

La obra en un tomo en cuarto titulada: Exámen económico-histórico-crítico de la Hacienda y deuda del Estado, proyecto de su reforma general y del Banco, equilibrando las rentas y los gastos, restableciendo el crédito y fomentando la prosperidad nacional, por D. Pio Pita Pizarro, de cuya importancia ya han hablado ventajosamente los periódicos; se halla de venta en Madrid en las librerías de Matute, Sanchez y Cuesta; y en las provincias en las librerías siguientes: en Alicante, D. José Carratalá; Badajoz, Sra. Viuda de Carrillo; Barcelona, D. Juan Francisco Piferrer; Burgos, Don Ramon Villanueva; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Córdoba, Sres. Nogués y Manté; Coruña, D. Sebastian Higuera; Granada, D. Manuel Sanz; Leon, Sr. Paramio y Pascual; Logroño, D. Domingo Ruiz; Málaga, Sra. Viuda de Martínez y Aguilar; Murcia, Don José Benedicto; Orense, D. Manuel Gomez Novoa; Oviedo, D. Nicolás García Longoria; Palencia, D. Mariano Garrido; Pamplona, D. Francisco Erasum; Salamanca, D. José Diaz Agero; Santander, D. Clemente María Riesgo; Sevilla, señores. Hidalgo y compañía; Toledo, D. Blas Hernandez; Valencia, D. Juan Jimeno; Valladolid, D. Mariano Rodriguez; Vitoria, D. Saturnino Ormilugue; Zaragoza, Don Benito Lahoz.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Funcion extraordinaria para mañana miércoles 27 de Enero á las siete de la noche á beneficio de D. Eusebio Lucini, profesor de pintura en dicho teatro.

Se pondrá en escena la ópera nueva en tres actos titulada

LA CONGIURA DI VENEZIA.

Apenas hay periódico en toda España que no haya hecho ya mención honorífica de este spartito, debido á la aplicación y laboriosidad de un nuevo compositor español. En todas las reuniones de personas amantes de la música se ha hablado de él igualmente con elogio; y varios inteligentes que han oido algunas de sus principales piezas, hacen de esta obra positivo aprecio. Con tales antecedentes la empresa creyó que era un deber suyo abrir á *La Congiura di Venezia* la escena de Madrid, lisonjeándose de que el público le tendría en cuenta esta nueva demostracion de su afanosa solicitud por complacerle, presentándole cuantos espectáculos juzga que pueden serle agradables, no menos que el noble deseo de estimular á los ingenios españoles en tan dificultosa cuanto hasta ahora abandonada carrera. Justo le pareció tambien que en un escenario donde se han ejecutado tantas obras extranjeras con todos los atractivos, con todo el brillo de la pompa teatral, gastando para conseguirlo considerables sumas, no se economizase en la funcion que se anuncia nada de cuanto exige para ser decorosamente presentada. Asi pues se propuso exornarla sin omitir circunstancia en cuanto lo permitiesen los medios de que disponer puede; teniendo en memoria ademas que el drama del Sr. Martínez de la Rosa, de donde está deducido el libro italiano, ha dejado gratos recuerdos entre los amantes del teatro, despues de ser aplaudido en repetidas representaciones siempre lujosa y propiamente decorado.

El interesado en este beneficio ha ejecutado las cuatro vistas que en él se estrenarán; á saber:

1ª Salon en un palacio de Venecia.

2ª Panteon de la familia Morosini.

3ª Plaza de San Marcos con el palacio ducal.

4ª Sala del tribunal de los Diez.

Los Sres. abonados tendrán reservados en la contaduría los billetes de sus respectivas localidades hasta las doce de la mañana del día de la funcion.

Las personas que quieran obtener billetes con anticipacion se dirigirán á la misma oficina desde la diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro en adelante.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.